



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

BARRIO SAN JOSE, FRENTE PLAZA ELENA DE CARIAS
LA PAZ, HONDURAS, C.A

Portal de la cultura

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMION DE CARGA ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ Y DOUGLAS AUGUSTO FERRARI AYALA CON FONDOS DE LA OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Nosotros JOSE ANIBAL FLORES AYALA, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad No. 1201-1968-00005 y DOUGLAS AUGUSTO FERRARI AYALA, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad No.0801-1986-00275, actuando el primero en su condición de Alcalde y representante Legal de la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, cargo recaído en mi persona mediante Punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, Emitida por el Tribunal Supremo Electoral y con facultades suficientes para la celebración de este acto, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y la segundo actúa por sí, quien en adelante se denominara **EL CONTRATADO**, hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato Individual de prestación de servicios por obra determinada, Como **TRANSPORTAR PLANTAS DE AGUACATE**, bajo las clausulas siguientes: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.** **EL CONTRATANTE**, Manifiesta que requiere los servicios del **CONTRATADO**, para realizar las funciones de su género, de acuerdo con las instrucciones recibidas en base a la descripción del cargo. **SEGUNDO: HORARIO, SEDE Y FUNCIONES DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS.** **EL CONTRATADO.** La realizara 11 De enero del año 2021 de 6:00am a 5:00pm La prestación de sus servicios la hará de la ciudad de la Paz hacia la Esperanza.

C) Son obligaciones de **EL CONTRATADO** las siguientes:

1. El Transportista se obliga a entregar las plantas en el Tiempo y Punto de Destino convenidos, así como emprender y concluir el viaje dentro del plazo y por la ruta convenida.
2. En caso de que la Carga no pueda llegar al Punto de Destino en el tiempo acordado, cualquiera que sea la causa, el Transportista deberá dar aviso inmediato, para que se tomen las medidas pertinentes.
3. Asegurar la entrega.

D) Deberá realizar sus servicios personalmente. **TERCERO:** Este contrato puede darse por anulado por cualquiera de las partes por un simple intercambio de notas o por incumplimiento de las obligaciones a las que hace referencia este contrato.-

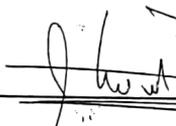
TELEFONO: OFICINA ALCALDE (SA) 2774-3849

SECRETARIA 2774-3843/2774-2566 ADINISTRACION 2774-3922/2274-0985

TEL FAX.:2774-0987 ANEXO MUNICIPAL: 2774-0986 E MAIL: ALCALDIALAPAZ@YAHOO.ES



CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO. La duración del presente contrato es desde el día 11 De enero del año 2021 de 6:00am a 5:00pm. **QUINTO: HONORARIOS.** EL CONTRATANTE pagará AL CONTRATADO los honorarios convenidos como retribución por los servicios a que este contrato se refiere será cancelado una vez terminada la obra y será de **CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE EXACTOS (LPS 5,715.00)** el que se hará efectivo mediante cheque menos las deducciones por ley y por ausencia injustificada del puesto donde desempeña sus labores. Restando el respectivo 12.5% del contrato en concepto de retención del impuesto sobre la renta al Servicio de Administración de Rentas (SAR) por la cantidad de **SETECIENTOS CATORCE CON 37/100 CENTAVOS. (LPS 714.37)** y un total a pagar de **CINCO MIL CON 62/100 CENTAVOS (LPS 5,000.62,)** salvo pagos cuenta al SAR por parte del contratado. El contratante queda facultado a realizar supervisiones durante la prestación del servicio, mediante la persona que designe la municipalidad. **SEXTO: CAUSAS PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO.** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato en los siguientes casos 1.- Por acuerdo entre ambas partes. 2.- Por muerte del contratado. 3.- Por comprobarse el incumplimiento de las obligaciones, responsabilidades y funciones del mecánico en la ejecución de su trabajo a juicio de **EL CONTRATANTE.** 4.- Por caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de las condiciones estipuladas en este contrato. 5.- Cuando sean aplicables las normas de administración del personal y aprobadas por **EL CONTRATANTE.** **SEPTIMO: ACEPTACIÓN. EL CONTRATADO.** Declara que acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en este contrato. En fe de los cual y para los efectos legales siguientes, firmamos el presente Contrato en original y copia con igual fuerza obligatoria en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, a los 11 días del mes Enero del año 2021 .

F.)  
JOSE AMIBAL FLORES AYALA
EL CONTRATANTE

F.) 
DOUGLAS AUGUSTO FERRARI AYALA
EL CONTRATADO